

Bolívar, 31 de Mayo de 1993

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref. ExPte. N° 2602/93

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades- que le son propias, sanciona con fuerza de

• ORDENANZA N° 934/93 -

ARTICULO 1° Otórgase un subsidio de pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,) a la Comisión Pro-Ambulancia de Pirovano para afectar el equipamiento de la Ambulancia Renault Trafic,

ARTICULO 2°; Prevéase la Partida correspondiente en el Presupuesto de gastos Ejercicio 1993.- ----- _ _ - - . «

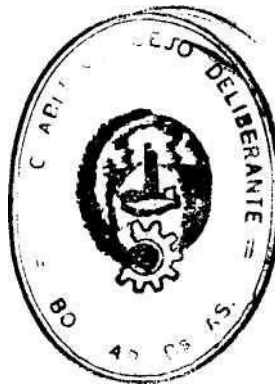
ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese..

D A D A en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR a los 13 días del mes de Mayo de 1993.-

FIRMADO: DR. JUAN EMILIO COLOMBO (Presidente) SR.

JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

ES COPIA.



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE BOLIVAR MESA
DE ENTRADAS

1993